



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°58

De 19 de abril de 2022.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Personal Técnico del SENNIAF, para recibir Talleres de Fortalecimiento Familiar y un Seminario de Promoción de Derechos, la actividad se llevará a cabo el domingo 15 de mayo de 2022.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Abdíel Sandoya, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Secretaría Nacional De Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Personal Técnico del SENNIAF, para recibir Talleres de Fortalecimiento Familiar y un Seminario de Promoción de Derechos, la actividad se llevará a cabo el domingo 15 de mayo de 2022;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Personal Técnico del SENNIAF, para recibir Talleres de Fortalecimiento Familiar y un Seminario de Promoción de Derechos, la actividad se llevará a cabo el domingo 15 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE

H.C. ABDIEL SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA.

EL SECRETARIO GENERAL,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

MANUEL SIMÉNEZ MEDINA

Recibido
N° 58

Panamá, 13 de abril de 2022.
Nota N-311-22/SENNIAF-CAIT

Licenciado
Abdiel A. Sandoya
Presidente Del Concejo Municipal de Panamá
E. S. D.

Respetado Licdo. Sandoya:

Sean nuestras primeras líneas portadoras de un cordial saludo y nuestros deseos de éxito en las funciones que desempeña.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, creada mediante ley 14 de 23 de enero de 2009, es la institución responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las políticas de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, con la participación de entidades, organismos privados y la corresponsabilidad de la familia y sociedad organizada.

Este sentido y con mi acostumbrado respeto, tengo a bien solicitarle su apoyo a fin de que se autorice la entrada al Parque Municipal SUMMIT, al personal técnico de SENNIAF, personal que día a día dan la milla extra por servir a otros, junto a sus familias, todo esto en conmemoración del Día Internacional de la Familia, el próximo domingo 15 de mayo, desde las a las 9:00 a.m., con el objetivo de que puedan recibir talleres de Fortalecimiento Familiar y un Seminario de Promoción de Derechos.

De contar con su visto bueno, le agradezco comunicarse al correo grodriguez@senniaf.gob.pa o al teléfono 6286-8430.

Aprovecho la oportunidad para expresarles las seguridades de mi mas alta estima y consideración.

SECRETARIA DEL
CONSEJO MUNICIPAL

Recibido Hoy: 18/04/22
A las: 9:36 a.m
Recibido por: Blayales

Atentamente
Graciela Mauad Ponce
GRACIELA MAUAD PONCE
Directora General

